

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN  
RAMPAS LICEO TÉCNICO, TEMUCO.

DECRETO N° 477 /

TEMUCO,

**16 MAYO 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 14 de junio de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista Luis Andrés Sáez Thieleman, correspondiente a la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO".

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Luis Andrés Sáez Thieleman de fecha 03 de mayo de 2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 08 de noviembre de 2017, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de octubre de 2017.

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "**REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TÉCNICO, TEMUCO**" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MOC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



TEMUCO, 14 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1 - El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2017.
- 2 - El Decreto N° 296 de fecha 12 de abril de 2017 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17.
- 3 - El Acta de Apertura de fecha 30 de mayo de 2017 de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17.
- 4 - El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 01 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, adjunto al presente Decreto.
- 5 - El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 07 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, adjunto al presente Decreto.
- 6 - El Ordinario N° 238 de la Secretaría Municipal de fecha 13 de junio de 2017, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7 - La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1 - La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 07 de junio de 2017, de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

**DECRETO:**

- 1 - Adjudíquese la oferta de la Propuesta N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, al oferente: **LUIS ANDRES SAEZ THIELEMAN**, RUT: 8.571.343-4, por un monto total de **\$31.827.126 IVA incluido**.
- 2 - El plazo de ejecución de las obras será de 65 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3 - El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$ 31.827.126 IVA incluido**, deberán ser imputados al ítem 215.22.06.001, c.c 21.07.05, del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2017.
- 4 - Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5 - En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

1312779



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art 29 de las Bases Administrativas.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MARV / VRS  
DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

